

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 403 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022**

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996, 328 de 29 de diciembre de 2020 y Acuerdo 788 del 22 de diciembre de 2020 y Decreto 192 de junio 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para atender los requerimientos de Inversión en salud, orientados a garantizar las metas del Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", por lo cual se hace necesario efectuar el presente traslado presupuestal.

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud, actuando como Entidad rectora del Sistema de Salud en Bogotá D.C., es responsable de garantizar el derecho a la salud, mediante un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Que la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D. C.- Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del Proyecto de Inversión **7822** "Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá" da cumplimiento al propósito del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024 y en coherencia con el objetivo que se constituye en la vía de acceso por la que se busca garantizar el derecho a la salud de la población Bogotana, a través de la afiliación a los regímenes contributivo y subsidiado y la atención de la población sin capacidad de pago a cargo del Ente Territorial, mediante la red

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 403 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022**

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022".

adscrita y complementaria, en el marco del modelo de salud, así como también el rubro O233 TRANSFERENCIAS CORRIENTES– O2330501095 Colciencias - Fondo de Investigaciones en salud.

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud, una vez revisada y analizada la Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos con corte a 31 de octubre del 2022 y realizado el análisis del comportamiento del recaudo de enero - octubre de la vigencia, se evidencia un crecimiento en algunas rentas cedidas que superan el valor presupuestado, por lo que se hizo necesario solicitar una adición presupuestal ante la Secretaria Distrital de Planeación – Subsecretaria de Planeación de la Inversión, quien emitió concepto favorable mediante radicado No. 2-2022-148361 del 14 de octubre de 2022 para el Proyecto de Inversión 7822 denominado “Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo – Bogotá”, por la suma de \$209.966.000.000.

Que mediante Decreto 581 del 16 de diciembre de 2022, se adiciona el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Presupuesto Anual, para la vigencia Fiscal comprendida entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, para el Establecimiento Público – Fondo Financiero Distrital de Salud en la suma de \$209.966.000.000.

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 403 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022".

CODIGO	NOMBRE	Recursos Administrados	Transferencias Nacion	Valor (\$)
O1	INGRESOS	209.966.000.000	-	209.766.000.000
O11	INGRESOS CORRIENTES	209.766.000.000	-	209.766.000.000
O1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	209.766.000.000	-	209.766.000.000
O110206	Transferencias Corrientes	174.366.000.000	-	174.366.000.000
O110206003	Participaciones distintas del SGP	10.000.000.000	-	10.000.000.000
O11020600301	Participación en impuestos	10.000.000.000	-	10.000.000.000
O1102060030104	Participación de la Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado	6.000.000.000	-	6.000.000.000
O110206003010402	Participación de la sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado para inversión en salud	6.000.000.000	-	6.000.000.000
O11020600301040202	Participación de la Sobretasa al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado Extranjero	6.000.000.000	-	6.000.000.000
O1102060030199	Participación consumo de cervezas, sifones y refajos con destino a la salud	4.000.000.000	-	4.000.000.000
O110206003019901	Participación consumo de cervezas, sifones y refajos de producción Nacional con destino a la salud	4.000.000.000	-	4.000.000.000
O110206009	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	164.366.000.000		164.366.000.000
O11020600901	Sistema General de Seguridad Social en Salud	164.366.000.000		164.366.000.000
O1102060090106	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsid	164.366.000.000		164.366.000.000
O110207	Participación y derechos por monopolio	35.400.000.000		35.400.000.000
O110207001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	17.400.000.000		17.400.000.000
O11020700103	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	2.900.000.000		2.900.000.000
O1102070010301	Lotería de Bogotá	2.000.000.000		2.000.000.000
O1102070010302	Loterías Foráneas	900.000.000		900.000.000
O11020700104	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes ochance	6.000.000.000		6.000.000.000
O11020700107	Derechos por la explotación de juegos de suerte y azar de juegos localizados	8.500.000.000		8.500.000.000
O1102070010701	Con situación de fondos	-		
O1102070010702	Sin situación de fondos	8.500.000.000		8.500.000.000

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 403 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022".

CODIGO	NOMBRE	Recursos Administrados	Transferencias Nacion	Valor (\$)
O110207002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	18.000.000.000		18.000.000.000
O11020700201	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	18.000.000.000		18.000.000.000
O1102070020103	Participación por el consumo de licores destilados	18.000.000.000		18.000.000.000
O110207002010302	Participación por el consumo de licores destilados introducidos	18.000.000.000		18.000.000.000
O11020700201030201	Participación por el consumo de licores destilados Nacional	8.000.000.000		8.000.000.000
O11020700201030202	Participación por el consumo de licores destilados Extranjera	10.000.000.000		10.000.000.000
O1102070020103020201	Participación por el consumo de licores destilados Extranjera recaudado por el Fondo Cuenta de la FND	10.000.000.000		10.000.000.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	200.000.000		200.000.000
O1208	Transferencias de capital	200.000.000		200.000.000
O120804	Premios no reclamados	200.000.000		200.000.000
O120804002	Premios de loterías	200.000.000		200.000.000

Que, con el fin de ajustar el cupo presupuestal, distribuyendo conforme a la ley, correspondiéndole el 7% al Fondo de Investigaciones en Salud, cuenta administrada por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Que de esta manera, se requiere reducir las apropiaciones del Proyecto de Inversión **7822** “Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo – Bogotá” el valor de **\$560.000.000**, de la fuente de financiación 3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA 03 Recursos Administrados 20- ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA (Lotería de Bogotá - Colciencias 7%), por valor de **\$140.000.000** y, 20 - ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA (Apuestas Permanentes- Colciencias 7%) por valor de **\$420.000.000** para ser incorporadas al O233 Transferencias Corrientes – O2330501095 Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud, con el fin de dar cumplimiento al 7% que manda la Ley 643/2001, Artículo 42.

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 403 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022**

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022".

Que la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, de la Secretaria Distrital de Planeación, conceptuó favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante el oficio No. 2-2022-192472 del 26-12-2022.

Que la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, conceptuó favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante el oficio No. 2022EE623032O1 del 27 de diciembre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud de la vigencia fiscal 2022 en la suma de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$560.000.000) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CONTRACREDITO
O2	GASTOS	560.000.000
O23	INVERSIÓN	560.000.000
O2301	DIRECTA	560.000.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	560.000.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	560.000.000
O2301160107	Mejora de la gestión de instituciones de salud	560.000.000
O23011601070000007822	Fortalecimiento del aseguramiento en salud con acceso efectivo Bogotá	560.000.000

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**ACUERDO No. 403 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022**

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2022".

CREDITOS

PROGRAMA BOGDATA	CONCEPTO	CREDITO
O2	GASTOS	560.000.000
O23	INVERSIÓN	560.000.000
O233	Transferencias corrientes	560.000.000
O23305	A entidades del Gobierno	560.000.000
O2330501	A órganos del PGN	560.000.000
O2330501095	Colciencias - Fondo de Investigaciones en Salud	560.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAVIER SARMIENTO
SANTANA
Presidente Junta Directiva
Fondo Financiero Distrital de Salud.

JUAN CARLOS BOLÍVAR LÓPEZ
Secretario Técnico Junta Directiva
Fondo Financiero Distrital de Salud